REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Octubre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº3837

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Extraordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2011, presentada por "Taller Laboral Los Encinos"

b. El Oficio Ordinario N° 1.054, de fecha 30 de septiembre de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Extraordinaria suscrito con, "Taller Laboral Los Encinos", el día 05 de Octubre de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Los Encinos" Subvención Extraordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos).

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Extraordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Los Encinos, el 05 de Octubre de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

X SOFIA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE HAS USABAG CASTILLO

HSC/SRP/HUS/Hc.

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- / COLUMN